Guamal (Meta) 01 de diciembre de 2025

Señor:
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. **ESTUDIO PREVIO**

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80/93 el numeral 12 Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011; en concordancia con lo señalado en el Artículo 2 No 4 literal h, de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, con el fin de que se adelante el presente proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato y cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META".**

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Guamal – Dirección Administrativa y Recursos Humanos, procede a elaborar el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, y demás postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La alcaldía de Guamal, como entidad del orden territorial, de la rama ejecutiva, tiene como función administrar los asuntos municipales, prestar los servicios públicos que determine la ley, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, entre otras. Para el cumplimiento de su función constitucional, el recurso humano es el corazón de las entidades, quienes trabajan como un engranaje en el desarrollo de la misión de las alcaldías municipales.

Por esta razón las entidades públicas deben implementar programas de bienestar social de acuerdo con las normas vigentes, como la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2005, entre otras, que enuncian la importancia de incluir programa de bienestar.

El artículo 19 del Decreto Ley 1567 de 1998 expone que las entidades públicas cobijadas por la Ley 443 de 1998 "*... están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos*", en concordancia con lo cual, el artículo 37 ibidem dispone que tales entidades "*deberán apropiar anualmente, en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social o incentivos que se adopten*", recursos los cuales "*... se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados*".

El artículo 70 del Decreto 1227 de 2005 contempla que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos os empleados y sus familias los siguientes programas de protección y servicios sociales:

(1) deportivos, recreativos y vacacionales,
(2) artísticos y culturales,
(3) de promoción y prevención de salud,
(4) capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas y (5) promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces.

El artículo 74 del Decreto 1227 de 2005 prevé que "*... los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional*".

Que el numeral 7 del artículo 17 del Decreto 145 de 2025, define que la Secretaría Administrativa y Financiera, debe "*...dirigir la administración del talento humano, de los recursos físicos y materiales, al igual que el proceso de gestión documental y archivo de la alcaldía...*" y en ese propósito más específicamente la Dirección Administrativa y Recursos Humanos, debe "*planear, organizar y efectuar la administración del talento humano al servicio de la entidad, ejecutando los procesos de ingreso, permanencia y retiro del servicio la administración*"

Por todo esto, la entidad cuenta con un Plan de Bienestar, aprobado mediante la Resolución No. 074 del 04 de febrero de 2025, que pretende fomentar en los funcionarios un clima laboral y organizacional donde se promuevan relaciones equilibradas, que optimicen el ambiente laboral e incentiven un entorno que finalmente contribuya al desarrollo organizacional, con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales y estimular el desempeño laboral para elevar los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad en armonía con el Decreto 1083 de 2015.

Para lograr un proceso de construcción de bienestar social integral y teniendo como marco de referencia lo anterior, el programa de Bienestar Laboral y Estímulos para los funcionarios de la alcaldía de Guamal - Meta, se fundamenta en el resultado del diagnóstico de necesidades que arrojó la encuesta de expectativa de los servidores públicos realizada en el mes de enero del 2025, la medición del clima laboral y los resultados del informe de seguimiento al Plan Estratégico de Talento Humano.

Teniendo en cuenta estos componentes y los resultados de la encuesta de diagnóstico de necesidades de bienestar realizada, las actividades definidas en el Plan de Bienestar e Incentivos son:

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Deportivos y recreativos	Actividades deportivas y recreativas
	Día de la Familia
	Celebración día del servidor Público
	Aeróbicos y pausas activas
Promoción y prevención de la salud	Entorno laboral saludable y estilos de vida saludable
	Capacitación a brigadas (SG-SST) y primeros auxilios

La actividad de bienestar que se planea realizar está enfocada en la planta de personal, compuesta por 60 personas, así:

Número de empleos por nivel Jerárquicos (planta de personal)	
Nivel	**No. de empleados**
Directivo	15
Asesor	1
Profesional Universitario	16
Técnico Administrativo	7
Asistencial	21
Subtotal	**60**

Que la época navideña y de fin de año es una fecha especial, donde las familias se reúnen para compartir, celebrar y expresar amor, paz y esperanza.

La integración navideña es una actividad institucional orientada a fortalecer los lazos de compañerismo, promover un ambiente laboral armónico y reconocer el esfuerzo y compromiso de los funcionarios durante el año. Este tipo de encuentro contribuye al bienestar emocional y social del personal, fomentando la motivación y el sentido de pertenencia hacia la organización.

Es así como la Entidad requiere contar con el apoyo logístico y servicios relacionados que demanda el desarrollo de las actividades parte del plan, que comprenden, entre otras, las actividades de: alquiler de sitio que incluya: entrada al sitio y uso de las demás áreas comunes adicionalmente debe contar con una planta eléctrica en caso de falla eléctrica, salón de eventos, amplias zonas verdes y parqueadero, mesas y sillas para el evento y decoración del salón de eventos con temática alusiva a fiesta navideña, alquiler de sonido, cena, postre navideño, hidratación, presentador para evento, agrupación musical y acompañamiento logístico necesario que se requiera relacionadas con la actividad de bienestar institucional.

En virtud de lo expuesto, es necesario que la administración central del municipio de Guamal – Meta, requiere contratar el: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META".** mediante un proceso de mínima cuantía, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Bienestar adoptado por el municipio de Guamal para la vigencia 2025.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención a satisfacer la necesidad del ente territorial expresa en el numeral 1 del presente proceso y al alcance del mismo, este corresponde a la tipología de Prestación de Servicios, razón por la cual el análisis del sector se orienta al sector servicios.

En tratándose específicamente del alcance del presente proceso el servicio requerido corresponde a un apoyo logístico, en este sentido para el análisis de la demanda, el ente territorial realizó una búsqueda en el SECOP de procesos con similar objeto contractual:

ÍTEM	1	2	3	4
No. De Proceso – Entidad Contratante	PSMC-054-2019 ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	BCA-MC-033-2022 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	OCA-MC-006-2021 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACACIAS	CMC 007 DE 2020 - META - INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
CLASIFICACION UNSPSC	90101600	81141600 86111600 90141700 90101600 90111500 90111600 91101500	90101800 91101503 50306700 44111500	90121502
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2019 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL META Y SUS FAMILIARES PARA MEJORAR SU CONVIVENCIA.	SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2022, DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA – META.	JORNADAS DE BIENESTAR (HOMENAJE A LA MUJER, HOMBRE Y SECRETARIAS) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META	PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR TURÍSTICO PARA PLANES VACACIONALES EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
AUTORIZACIONES, PERMISOS	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$19,798,000	$26,050,500	$25,425,393	$ 26,500,000
FORMA DE PAGO	PAGO UNICO	PAGOS PARCIALES	UNICO PAGO	UNICO PAGO
PLAZO	3 DIAS	6 Meses	3 MESES	2 Meses
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO CALILDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
FUENTE DE FINANCIACION (Inversión,	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO

5	INV-27-2020 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CASTILLO	80141607 80141902 90101603	APOYO LOGISTICO PARA LA INTEGRACION NAVIDEÑA DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO – META	N/A	$ 5,164,750	UNICO PAGO	1 DIAS	N/A	FUNCIONAMIENTO
6	MC-SAF-043-2024 MUNICIPIO DE GUAMAL	80141607 80141902 90101603 81141601 80111600 90111603 72151603	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2024, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META	N/A	$36,017,133	UNICO PAGO	20 DÍAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	FUNCIONAMIENTO

El plazo que se estima para la ejecución del contrato se pretende garantizar durante un plazo de **DIEZ (10) DIAS,** lo anterior se considera sensato estimando el tipo de evento a desarrollar por parte del contratista seleccionado.

Para la presente contratación el MUNICIPIO pactará una forma de pago, mediante único pago de conformidad con el desarrollo total de la actividad.

La forma de pago expuesta en el presente estudio se considera la más adecuada, teniendo en cuenta factores de tiempo y presupuesto, único pago realizado luego del cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista es coherente y se tomará como forma de pago definitiva para este proceso.

Las garantías serán: Cumplimiento, calidad de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.

Por último, la Dirección Administrativa y Recursos Humanos, para efectos de determinar los precios tendientes a establecer el Presupuesto Oficial del presente proceso realizó un estudio de mercado con proveedores del sector que cuenta con la actividad de logística dentro de su objeto social, el cual hace parte.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES MIPYMES - DECRETO 1860 DE 2021

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos y analizado el alcance de las actividades y el enfoque que tiene el proceso de **APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META**, no se considera viable que el contrato de apoyo logístico tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

Análisis de aplicabilidad requisitos diferenciales - Decreto 1860 de 2021

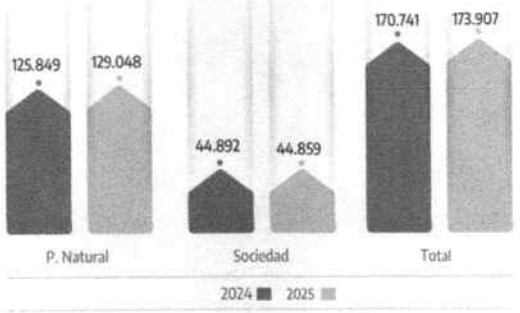
DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: Primer Semestre 2025– CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

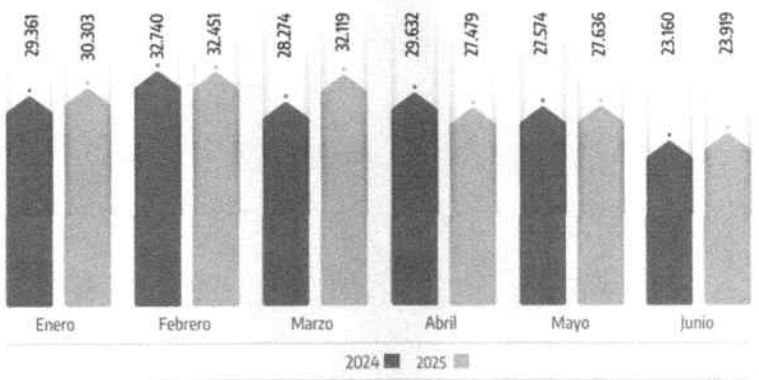
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores

de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 1029.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Variación = 11,8%	Variación = 4,9%	Variación = 5,6%	Variación = 9,6%
			
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. **4.968 nuevas empresas.**	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. **9.903 nuevas empresas.**	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. **5.554 nuevas empresas.**	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. **2.918 nuevas empresas.**

Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Otras actividades de servicio

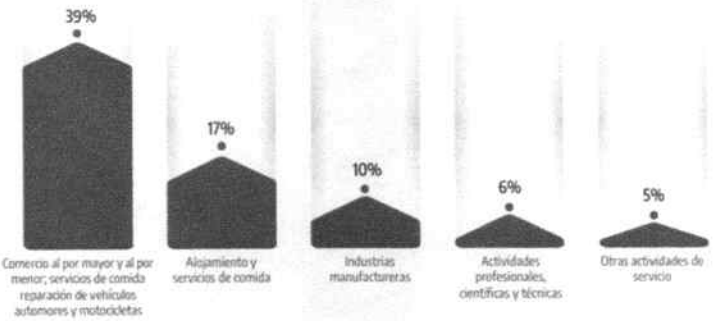
Variación = 11,6%	Variación = 9,9%	Variación = 22,2%	Variación = 11,8%
			
Peluquería y otros tratamientos de belleza. **6.830 nuevas empresas.**	Otras actividades de servicios personales. **829 nuevas empresas.**	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. **204 nuevas empresas.**	Reparación de muebles y accesorios para el hogar. **114 nuevas empresas.**

El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Expuesto lo anterior, se puede colegir que durante la vigencia 2024 se crearon 297.465 emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

<table>
<tr><th colspan="2">3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>“APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE INTEGRACIÓN NAVIDEÑA EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2025 DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META”.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>80141607</td><td>Gestión de Eventos</td></tr>
<tr><td>80141902</td><td>Reuniones y Eventos</td></tr>
<tr><td>90101603</td><td>Servicios de Catering</td></tr>
<tr><td>81141601</td><td>Logística</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>90111603</td><td>Sala de reuniones o banquetes</td></tr>
<tr><td>72151603</td><td>Servicio de instalación de equipos de sonido especializados</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El valor a cancelar por el municipio al contratista será de la siguiente manera: ÚNICO PAGO, correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez ejecutado los servicios contratados. Previa presentación de la siguiente documentación:

• Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
• Informe del Supervisor.
• Informe de contratista con sus respectivos soportes fotográficos.
• acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
• Factura o documento equivalente en la que se indique en forma clara la cantidad y valor unitario y total del servicio prestado al Municipio.
• Acta de liquidación</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</td><td>1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación pública de la convocatoria.
3. Requerir la prestación del servicio con la debida antelación.
4. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</td></tr>
</table>

	5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **6.** Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. **7.** Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.** Aprobar las garantías exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**GENERALES** **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2.** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5.** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10.** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11.** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECÍFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y

	las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **1.** Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación y contrato. **2.** Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar de la realización de las actividades programadas. **3.** La actividad de bienestar se deberá realizar en las fechas señaladas, previa confirmación del supervisor, esta fecha podrá ser modificada por la entidad previa notificación al contratista. **4.** Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la administración, a través del supervisor. **5.** El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración. **6.** Contar con el personal idóneo para la atención de los funcionarios durante la realización de cada una de las actividades a desarrollar. **7.** Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico y despliegue para la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades pactadas en el presente contrato **8.** Presentar el respectivo informe según el desarrollo de las diferentes actividades que se plantean en el presente estudio previo, con los respectivos soportes (registros fotográficos). **9.** Entregar a la Supervisión planillas de asistencia. **10.** Cumplir con las disposiciones higiénicas sanitarias establecidas por el ministerio de salud mediante la normatividad vigente (Decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014)
GARANTIAS EXIGIDAS:	A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la

	naturaleza y tipología contractual, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) **Calidad del servicio prestado**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS** quien deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

1	ALQUILER SONIDO: exterior por 8 horas, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende de: 4 cabinas line array martín audio WP (2/2) – 1.000p (500wrms / 1200w máx.), 4 bajos doble parlante martín audio 18" (700wrms nominal), 1 amplificadores martín audio k20, procesador DBX pa2, consola análoga ps-812usb pro & MacBook air, 8 entradas con preamplificadores pro, procesador digital drpa2, rack dj Pioneer rv1, 2 micrófonos inalámbricos pro uhf 35m, 4 micrófonos alámbricos shure sv100, 2 roadies de tarima, monitores 2 beta three activa de 15", 400 wattios rms, 800 wattios, 2 cabezas beam 7r bigdipper (230w / 16 canales dmx512), 4 luminarias 32w bigdipper + 4 lm front 32w, consola de iluminación chamsys digital pro-usb, máquina de humo prodj 1500 (chorro 2–3 mts), puente en aluminio de 6 mts, torre elevadora: 4 a 6 mts, tramos truss 3x30x30	DIA	1
2	ALMUERZO: tipo buffet llanero consta de plato sancocho hueso carnudo servido en plato hondo 25 oz, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 250 gr, yuca, porción de papa 100 gr, envuelto de arroz y guacamole, bebida típica limonada de panela, incluye empaque individual para seco, set de tenedor, cuchillo y servilleta, en material biodegradable, "amigable con el medio ambiente, se entrega servido. incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	60
3	ALQUILER: salón ubicado a menos de 2 km del casco urbano del municipio, con espacio mínimo de 150 m2, con piscina disponibilidad de espacio para parqueadero, zonas verdes, unidades sanitarias independientes para hombres y mujeres, disponibilidad de mobiliario (mesas y sillas) para mínimo 70 personas, (duración estimada 6 horas) incluye manilla de ingreso.	DIA	1
4	AGRUPACION MUSICAL: compuestas por show de banda en vivo, repertorio variado adaptado al tipo de evento, conformado por nueve músicos: un cantante voz femenina, un cantante voz masculina y bajo, un pianista, acordeonista, un baterista, dos trompetas, una tuba y una guitarra requinto, con rider técnico – formación musical incluye el transporte, duración del show: 2 horas.	PRESENTACION	1
5	ORGANIZADOR general del evento con experiencia mínimo de un año en organización de eventos y/o apoyo logístico.	PERSONAL	1
6	SUMINISTRO: stand de café o agua aromática rinde mínimo 150 vasos de 4 oz, incluye vasos biodegradables, azúcar sobre 5gr. debidamente sellado y edulcorante, mezcladores de madera, 150 galletas dulces de mantequilla peso aproximado 6 gr, 1 persona que se encargará de servir deberá estar disponible durante el evento incluye transporte al lugar del evento urbano o rural	UNIDAD	1
7	DECORACION: kit completo de globos navideños de 150 piezas, incluye globos de látex en colores rojo, verde y dorado, tamaños variados con énfasis en r12, globos de papel metálico con forma de caramelo, paneles de fondo de pared brillantes color dorado, pared decorativa en vinilo adhesivo el diseño debe ser aprobado por la supervisión, incluyendo los accesorios para montaje, transporte, instalación y adecuación de la decoración.	GLOBAL	1

8	SERVICIO: apoyo logístico para realizar servicio de catering con buena presentación personal, experiencia y debidamente uniformados, con cumplimiento de protocolos de bioseguridad.	PERSONA	6
9	POSTRE: porción de natilla de 100 gramos y 1 buñuelos de 35 gramos empacados en contenedor con botones de ajuste seguro.	UNIDAD	60
10	ANCHETA: compuesta por un frasco de duraznos en almíbar x 260g, una caja de Galleta Navidad Cofre metálico x 260 gr, una caja de mezcla natilla arequipe x 300 g, dos snacks en frascos, un Arequipe tradicional x 220 gr, todo debidamente empacado en caja navideña. incluye diseño en adhesivo aprobado por la supervisión.	UNIDAD	60
11	SOUVENIR: Cangurera elaborado en lona, correa en reata y hebilla plástica, doble servicio, medidas: alto 14cm, ancho 36 cm, profundidad 13cm, con logo, tipo de impresión DTF. Colores surtidos.	UNIDAD	60
12	HIDRATACION: agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima.	UNIDAD	100

EQUIPO DE TRABAJO:

1. TÉCNICO O TECNÓLOGO

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	REQUISITOS EXPERIENCIA
Organizador(a) de eventos y/ó apoyo logistico de eventos	1	Técnico o tecnólogo	Para el equipo propuesto deberá acreditar experiencia mínima de (1) año como organizador (a) de eventos y/ó apoyo logístico.

El proponente deberá aportar dentro de la propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida del personal propuesto
- Certificados de estudios académicos
- Soportes de la experiencia como organizador(a) de eventos y/o apoyo logístico
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de compromiso de disponibilidad del técnico o tecnólogo

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Dirección Administrativa y Recursos Humanos, realizaron un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios de empresas que tienen la capacidad de suministrar los elementos del presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado, COTIZACIÓN 1 STALESAM SAS Nit. 901.702.315-6, COTIZACIÓN 2 MARIA SALOME EVENTOS Nit. 22.211.409, COTIZACIÓN 3 CITYEVENTOS A.C S.A.S Nit. 901.172.054-9, cotizaciones que forman parte del respectivo expediente, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que el Municipio de Guamal, promedió las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 2		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	ALQUILER SONIDO: exterior por 8 horas, incluye transporte, armado, desmonte, y persona para el manejo, que comprende de: 4 cabinas line array martin audio WP (2/2) – 1.000p (500wrms / 1200w máx.), 4 bajos doble parlante martin audio 18" (700wrms nominal), 1 amplificadores martin audio k20, procesador DBX pa2, consola análoga ps-812usb pro & MacBook air, 8 entradas con preamplificadores pro, procesador digital drpa2, rack dj Pioneer rv1, 2 micrófonos inalámbricos pro uhf 35m, 4 micrófonos alámbricos shure sv100, 2 roadies de tarima, monitores 2 beta three activa de 15", 400 wattios rms, 800 wattios, 2 cabezas beam 7r bigdipper (230w / 16 canales dmx512), 4 luminarias 32w bigdipper + 4 lm front 32w, consola de	DIA	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000	$ 4.100.000

	iluminación chamsys digital pro-usb, máquina de humo prodj 1500 (chorro 2–3 mts), puente en aluminio de 6 mts, torre elevadora: 4 a 6 mts, tramos truss 3x30x30										
2	ALMUERZO: tipo buffet llanero consta de plato sancocho hueso carnudo servido en plato hondo 25 oz, un plato de corte de res a la llanera (mamona) 250 gr, yuca, porción de papa 100 gr, envuelto de arroz y guacamole, bebida típica limonada de panela, incluye empaque individual para seco, set de tenedor, cuchillo y servilleta, en material biodegradable, "amigable con el medio ambiente, se entrega servido, incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	60	$ 65.000	$ 3.900.000	$ 70.000	$ 4.200.000	$ 63.000	$ 3.780.000	$ 66.000	$ 3.960.000
3	ALQUILER: salón ubicado a menos de 2 km del casco urbano del municipio, con espacio mínimo de 150 m2, con piscina disponibilidad de espacio para parqueadero, zonas verdes, unidades sanitarias independientes para hombres y mujeres, disponibilidad de mobiliario (mesas y sillas) para mínimo 70 personas,	DIA	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	$ 3.850.000	$ 3.850.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.850.000	$ 3.850.000

	(duración estimada 6 horas) incluye manilla de ingreso.										
4	AGRUPACION MUSICAL: compuestas por show de banda en vivo, repertorio variado adaptado al tipo de evento, conformado por nueve músicos: un cantante voz femenina, un cantante voz masculina y bajo, un pianista, acordeonista, un baterista, dos trompetas, una tuba y una guitarra requinto, con rider técnico – formación musical incluye el transporte, duración del show: 2 horas.	PRESENTACION	1	$ 6.200.000	$ 6.200.000	$ 6.100.000	$ 6.100.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.100.000	$ 6.100.000
5	ORGANIZADOR general del evento con experiencia mínimo de un año en organización de eventos y/o apoyo logistico.	PERSONAL	1	$ 1.880.000	$ 1.880.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.830.000	$ 1.830.000	$ 1.820.000	$ 1.820.000
6	SUMINISTRO: stand de café o agua aromática rinde mínimo 150 vasos de 4 oz, incluye vasos biodegradables, azúcar sobre 5gr, debidamente sellado y edulcorante, mezcladores de madera, 150 galletas dulces de mantequilla peso aproximado 6 gr, 1 persona que se encargará de servir deberá estar disponible durante el evento incluye transporte al lugar del evento urbano o rural	UNIDAD	1	$ 378.000	$ 378.000	$ 388.500	$ 388.500	$ 390.000	$ 390.000	$ 385.500	$ 385.500

7	DECORACION : kit completo de globos navideños de 150 piezas, incluye globos de látex en colores rojo, verde y dorado, tamaños variados con énfasis en r12, globos de papel metálico con forma de caramelo, paneles de fondo de pared brillantes color dorado, pared decorativa en vinilo adhesivo el diseño debe ser aprobado por la supervisión, incluyendo los accesorios para montaje, transporte, instalación y adecuación de la decoración.	GLOBAL	1	$ 2.560.000	$ 2.560.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.850.000	$ 2.850.000	$ 2.670.000	$ 2.670.000
8	SERVICIO: apoyo logistico para realizar servicio de catering con buena presentación personal, experiencia y debidamente uniformados, con cumplimiento de protocolos de bioseguridad.	PERSONA	6	$ 190.000	$ 1.140.000	$ 170.000	$ 1.020.000	$ 198.000	$ 1.188.000	$ 186.000	$ 1.116.000
9	POSTRE: porción de natilla de 100 gramos y 1 buñuelos de 35 gramos empacados en contenedor con botones de ajuste seguro.	UNIDAD	60	$ 9.100	$ 546.000	$ 9.500	$ 570.000	$ 9.000	$ 540.000	$ 9.200	$ 552.000
10	ANCHETA: compuesta por un frasco de duraznos en almibar x 260g, una caja de Galleta Navidad Cofre metálico x 260 gr, una caja de mezcla natilla arequipe x 300 g, dos snacks en frascos, un Arequipe tradicional x	UNIDAD	60	$ 199.900	$ 11.994.000	$ 200.000	$ 12.000.000	$ 201.000	$ 12.060.000	$ 200.300	$ 12.018.000

	220 gr, todo debidamente empacado en caja navideña. Incluye diseño en adhesivo aprobado por la supervisión.										
11	SOUVENIR: Cangurera elaborado en lona, correa en reata y hebilla plástica, doble servicio, medidas: alto 14cm, ancho 36 cm, profundidad 13cm, con logo, tipo de impresión DTF. Colores surtidos.	UNIDAD	60	$ 40.200	$ 2.412.000	$ 41.000	$ 2.460.000	$ 40.000	$ 2.400.000	$ 40.400	$ 2.424.000
12	HIDRATACION : agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro Invima.	UNIDAD	100	$ 1.500	$ 150.000	$ 1.500	$ 150.000	$ 1.500	$ 150.000	$ 1.500	$ 150.000
					TOTAL						$ 39.145.500

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampilla Justicia Familiar: 2 %
- ICA 0,8%

PERSONA JURÍDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Estampilla Unillanos: 1%
- Estampilla Justicia Familiar: 2 %
- ICA 0,8%

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

Para garantizar el valor del contrato será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, para efectos de la presentación de la propuesta económica por parte de los oferentes, se denomina valor a ofertar, el valor total de la sumatoria de los valores unitarios.

Así las cosas, para la ejecución plena del objeto se fijó un presupuesto total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($39.145.500) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($39.145.500) M/CTE**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO	El plazo que se estima para la ejecución del contrato se pretende garantizar durante un plazo de **DIEZ (10) DÍAS** a partir del acta de inicio.

7. INFORMACION PRESUPUESTAL

NUMERO DEL CDP:	01017
FECHA DE EXPEDICION:	01 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR:	$ 39.857.000

CÓD RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD CCPET	COD Y NOMBRE CPC	VALOR
2.1.2.02.02.009-1.2.1.0.00-91199	Servicios para la comunidad, sociales y personales- ingresos de libre destinación	2.1.2.02.02.009	91199- servicios administrativos del gobierno N C P	$ 9.857.000
2.1.2.02.02.009-1.2.4.3.04 -91199	Servicios para la comunidad, sociales y personales- sgp-propósito general - libre destinación municipios categoría, 4, 5 y 6	2.1.2.02.02.009	91199- servicios administrativos del gobierno N C P	$ 30.000.000
			TOTAL	$ 39.857.000

8.- REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).

8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

CAPACIDAD FINANCIERA: **NO APLICA**; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA: Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE"

Se verificará máximo en un (1) contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS DE PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS A FUNCIONARIOS**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

Experiencia diferencial para MIPYMES – Decreto 1860 de 2021

Se verificará máximo en dos (2) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS DE PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS A FUNCIONARIOS** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la presente convocatoria es susceptible de limitación de MiPymes, en el cumplimiento de los requisitos del Decreto 1860 de 2021

Jherlly Dayana Olarte

JHERLLY DAYANA OLARTE DUARTE
Directora Administrativa y Recursos Humanos

Elaboró: Naila Rey Rodas	Revisó: Jherlly Dayana Olarte Duarte
Cargo: CPS-227-2025	Cargo: Directora Administrativa y Recursos Humanos